[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando se haya adjudicado por montos mínimo y máximos]

Consejo Nacional de Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 02/2017

Nivel de Entidad:	29	**Fecha de Emisión :**	25 /05 /2017
Entidad:	Consejo Nacional de Educación Superior.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1891		
ID del Llamado:	328636	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 02/17
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Informática y Accesorios.			
Proveedor:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL PBC.	Unidad	CANON	CHINA	5	1.125.396	5.626.980
						TOTAL :		**5.626.980**

SON GUARANÍES: **Cinco millones seiscientos veintiséis mil novecientos ochenta.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de emisión	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: *Los bienes, en su totalidad, deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada. Los bienes que por su naturaleza de producción o confección precisaren de más tiempo para su entrega, previo pedido expreso del proveedor por escrito y justificado, tendrán una prórroga para su entrega integro, previa aprobación por parte de la convocante.*

LUGAR DE ENTREGA: Piribebuy N° 460 e/ Alberdi y 14 de mayo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	1	99	5.626.980
						Total:			**5.626.980**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	29/05/17	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

datasystems SAECA
Hugo Giménez

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Dirección de Administración y Finanzas CONES Ley 4995/13

C. Fabiana M. Garcete D.
Directora de Adm. y Finanzas
CONES